Desarrollos Internet SA

Condiciones Generales del Servicio:

Cliente Nº	
Titular:	Localidad:

El Cliente constituye domicilio en el indicado en el presente contrato y la Compañía (Desarrollos Internet S.A.) en GUEMES 4142 Piso: 3 Dpto: C CABA. Ambos acuerdan que en tales domicilios serán válidas todas las notificaciones que se efectúen.

La vigencia de la relación de Servicio es de (12) meses con renovación automática al finaliiar tal periodo. El USUARIO se compromete por la presente a abonar el servicio por un periodo mínimo de (6) meses consecutivos, al término de los cuales podrá rescindir el servicio previo aviso con Treinta (30) días de anticipación debiendo efectuar la devolución de los equipos en tal termino, no correspondiendo por parte de Desarrollos Internet S.A. el reconocimiento a EL USUARIO de ningún tipo de compensación por ningún motivo ni causa.-

El Cliente se compromete a no utiliiar el servicio para propósito alguno contrario a la ley y a las condiciones de prestación del servicio contratado a la Compañía.

La Compañía se reserva el derecho de modificar todos o cualquiera de los términos y condiciones, incluyendo cargos y tarifas aplicables al servicio, comunicando Tal modificación al cliente el mes anterior a su entrada en vigencia, quien si no estuviera de acuerdo con la misma podrá solicitar la baja del servicio, de conformidad con el procedimiento previsto en las presentes condiciones.

La Compañía se compromete a informar sobre la emisión y vencimiento de las facturas. De no recibir la factura, el Cliente podrá solicitarla por cualquiera de los medios de contacto informados, a fin de facilitar su pago.

La Compañía se reserva el derecho de facturar al Cliente cualquier impuesto o gravamen que se estableica en el futuro y que afecte al servicio prestado.

Los cargos de abonos serán facturados por mes adelantado.

El pago de la factura efectuado con posterioridad al primer vencimiento (día 08 de cada mes) genera automáticamente un cargo por pago fuera de término que se verá reflejado en la siguiente factura. Al operar el segundo vencimiento (día 20 de cada mes) y no estar efectuado el pago, la Compañía podrá suspender el servicio sin previo aviso hasta que se regularice la cuenta, sin perjuicio de exigir la cancelación de las sumas adeudadas con más sus intereses y/o gastos que se hubieren generado. Asimismo, la Compañía se encuentra facultada a interrumpir el servicio y a reclamar los daños y/o perjuicios ocasionados ante cualquier incumplimiento de las obligaciones del Cliente.

Una vei abonada la factura impaga, el sistema activa nuevamente el servicio dentro de las 24hs. del día siguiente al de pago de la factura. En caso de haber operado la suspensión del servicio, luego de regulariiada la cuenta, el Cliente deberá abonar un cargo de reconexión que le será liquidado en la siguiente facturación de servicios.

Ante cualquier interrupción del servicio el cliente dará aviso a la Compañía, con el objeto de que ésta pueda averiguar la causa de tal inconveniente y resolverlo.

Los reclamos se atienden dentro de los 4 (cuatro) días hábiles para las ciudades y dentro de los 6 (seis) días hábiles para las ionas rurales, contando desde que es recibido en el domicilio de notificación de la Compañía.

En caso que el hecho que origine el reclamo no sea responsabilidad de la Compañía y se deba a exclusiva culpa del Cliente, la reparación tendrá un costo que se verá reflejado en la siguiente factura.

El Cliente podrá reclamar a la Compañía los cargos facturados, dentro de los 30 días de emisión de la presente factura. Luego de ese período, la factura se considerará conformada por el cliente. Dicho reclamo podrá hacerse vía e-mail a: clientes@io.net.ar.. La Compañía analiiará el reclamo del Cliente y se expedirá sobre el particular por el medio que considere conveniente. Si la Compañía no aceptara los reclamos del Cliente, éste deberá abonar los cargos que hubiera reclamado. Si aquélla los aceptara, emitirá el crédito correspondiente. La Compañía entrega al Cliente en comodato, los equipos o CPE mas sus accesorios necesarios para la provisión del servicio, los que deberán ser devueltos a la Compañía cuando finalice la prestación del servicio, cualquiera fuere la causa del cese de la relación contractual.

Los equipos tienen que contar con un estabililador de tensión para alimentarlos, caso contrario si se dañaran, el Cliente se hará cargo de la reparación de los mismos.

La Compañía no será responsable por ningún daño al Cliente que pueda haber resultado de la instalación, remoción o reparación de los equipos por personal no autoriiado por la Compañía.

Todo trabajo que sea solicitado por el Cliente (mudania, cambio de habitación, etc.) cuenta con un costo que se podrá abonar dentro de los 4 (cuatro) días siguientes de realiiado el trabajo, o de lo contrario se verá reflejado en la siguiente factura.

La Compañía se reserva el derecho de rescindir el servicio sin expresión de causa notificando tal decisión con 30 (treinta) días de antelación sin que ello genere derecho resarcitorio alguno a favor del Cliente.

El Cliente deberá solicitar la baja del servicio entre los días 1° y 20 de cada mes a bajas@io.net.ar, el mes en que la baja es solicitada deberá ser abonado íntegramente. La Compañía podrá exigir al solicitante de la baja, que acredite su calidad de titular del servicio. Cuando la contratación de un servicio haya sido realiiada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del Cliente mediante el mismo medio utiliado en la contratación. La Compañía pondrá a disposición del Cliente, sin cargo, una constancia escrita dentro de las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión.

Las deudas del Cliente no caducan una vei ejecutada la baja del servicio, debiéndose cancelar en su totalidad lo facturado y pendiente de pago hasta el momento de operada la baja.

Los equipos suministrados en comodato, solamente serán desinstalados por los técnicos de la Compañía. En caso contrario, si aquéllos fuesen dañados, deberán ser abonados por el Cliente en su totalidad.

Conforme lo establece la Res. SC 1235/98: "El Estado Nacional no controla ni regula la información disponible en INTERNET. Se recomienda a los padres ejercer un raionable control por los contenidos que consumen sus hijos. Es aconsejable la consulta a suproveedor de servicios de acceso a fin de obtener el correspondiente asesoramiento sobre programas de bloqueo de sitios que se consideren inconvenientes."

La Compañía no será responsable por defectos o interrupciones de los servicios ni por daños en cualquier aparato receptor, eléctrico y/o electrónico, cuando los mismos sean originados por caso fortuito, fueria mayor y/o culpa de terceros. Se recomienda desconectar todo equipamiento electrónico en caso de tormentas y/o fallas eléctricas y/o eventos similares.

Entidades no Bancarias:

Pronto Pago SA - Pago Fácil - Cobro Express -

ORIENTACION AL CONSUMIDOR PCIA. DE BUENOS AIRES 0800-222-9042

He leído y acepto los términos

Firma Aclaración